

DECRETO ALCALDICIO N° 2148
APRUEBA PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA "REQUÍNOA" Y SUS ANEXOS
- PLANES POR AMENAZA:

REQUÍNOA, 11 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.

El Decreto N° 234 aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la ley N°21.364.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos,

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 10.07.2024, de la Encargada de Emergencias en el cual indica que se ha aprobado el Instructivo COGRID y el Plan de Emergencias, junto con sus respectivos anexos para ser decretados.

El Plan Comunal de Emergencia "Requínoa" y sus anexos – Planes por Amenaza:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal.

DECRET O:

APRUEBASE Plan Comunal de Emergencia "Requínoa" y sus anexos –

Planes por Amenaza:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/lge
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Seguridad Pública
Transparencia

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas 1 de 52

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
“REQUÍNOA”**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal



Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° (2148 de fecha 11.07.2024)

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 52

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3.	Relación con Otros Planes	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	16
4.	Roles y Funciones.....	17
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.	23
5.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	24
5.2.	Centro de Operaciones	25
5.3.	Acciones del Comité Comunal	26
6.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	31
6.1.	Comunicación e Información	33
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	33
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	34
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	34
6.2.1.	Informes ALFA.....	34
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	35
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	35
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta.....	35
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	37
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	39
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	41
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	43
7.	Implementación, Revisión y actualización del Plan.....	43
7.1.	Implementación.....	43
7.2.	Revisión Periódica	45
7.3.	Actualización	45
8.	Información Adjunta.....	46
8.1.	Sistema de telecomunicaciones	46
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	47
8.3.	Cuadro Resumen de Albergues Comunales	49
8.4.	Ficha de Enlaces	50
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	52

	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 52

1. Introducción

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción de Servicio Nacional de prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres Comunal, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “Requínoa”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Requínoa, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos Generales y Específicos

- **Objetivo General**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 52

• **Objetivos Específicos**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Requínoa.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Requínoa

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento Comunicaciones
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Jefe de Gabinete Alcaldía
- Tenencia Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Requínoa

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja Filial Requínoa
- Asociación de Canalistas

	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 52

- Unidad de Juntas de Vecinos

Empresa Privada

- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
 - Compañía General de Electricidad CGE Distribución
 - APR
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”

1.3. Relación con Otros Planes

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan de Amenaza incendios forestales
- Plan de Amenaza Hidrometeorológica
- Plan de Amenaza Emergencia Química

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

2.1. Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	6 de 52

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Descripción Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente. Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Eventos Anteriores El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 32% de las viviendas, daños y corte de la ruta 5 sur y ferroviaria, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, agrícolas y vitivinícolas Afectación Comunal La totalidad del territorio comunal, prioritariamente la población que habita construcciones ligeras y la infraestructura crítica (empresas de distribución de servicios básicos que ve afectada su continuidad operacional).	Nivel Bajo a Muy Bajo
Incendio Forestal	Descripción Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. Eventos Anteriores 2023 (diciembre) 85 hectáreas fueron consumidas encontrándose en zona de riesgo el vertedero La Yesca. 2021 (diciembre) 2 hectáreas fueron consumidas, en ruta del ácido Km 17, con proximidad de viviendas. 2016 (noviembre) 90 hectáreas fueron consumidas en Cerro Orocoipo Afectación Comunal El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando como principales áreas expuestas a la amenaza, los siguientes: - Queb. Los Canelos - Las Pimpinelas - Agrícola Requínoa - Condominio Ciruelo - El Cajón - Villa María - El Vaticano	Nivel Medio a Alto
Inundación por Eventos Meteorológico	Descripción El Plan de Emergencia menciona que existen varias zonas críticas en la comuna afectas a inundaciones. El Plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza y los sectores de mayor exposición, se detallan en el plan invierno 2021 – 2022. Eventos Anteriores 2016 (abril) 27 viviendas de material ligero, afectadas por daños mayores, deja damnificadas a 96 personas.	Nivel Medio

	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 7 de 52

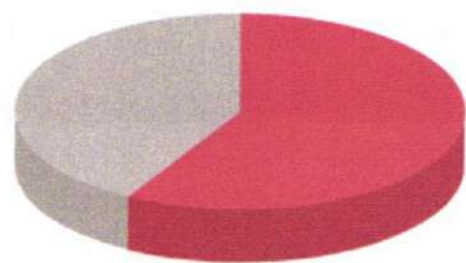
AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	2020 (julio) intensas precipitaciones producen anegamientos en los sectores de Baquedano, Villa María, Población El Pozo, Villa Totilhue y Villa el Desacanso. 2023 (junio – agosto) fuertes precipitaciones en la zona centro del país, produce gran afectación en zonas urbanas y cierre de establecimientos educacionales (escuela Suecia). Afectación Comunal Los sectores de mayor exposición a esta amenaza, son: - Pimpinelas - Villa María - Totihue - El Vaticano - Villa San Ignacio - Villa Rep. Paraguay - Villa Baquedano - Las Rosas - Villa Padre Hurtado - Requínoa Centro (CESFAM – Urgencias, Edificio Consistorial, 1ra compañía de bomberos, subcomisaría de carabineros, estación de servicio SHELL, estación de servicio COPEC.	
Emergencia Química	Descripción El plan para la RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el alto grado de exposición de la comuna a esta amenaza. Afectación Comunal Principales sectores expuestos a la amenaza: - Ruta del Ácido - Ruta 5 sur - Plantas de almacenamiento de plaguicidas y fertilizantes Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica. Eventos Anteriores 2018 (septiembre) Kilómetro 97 de la ruta 5 sur, por fuga de remanente de un vehículo de carga mayor 2021 (enero) Avda Seminario Los Lirios	Nivel Alto
Accidentes Vehiculares	Descripción El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales. Afectación Comunal Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.	Nivel Alto
Riesgo de Erosión	Descripción La comuna no es mencionada en la Estrategia Regional de Desarrollo, considerando una descripción general sobre la pérdida de suelos productivos. La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza. Afectación Comunal La totalidad del territorio comunal, principalmente las zonas rurales	Nivel Severa y Muy Severa
Sequía	Descripción El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril 2022.	Nivel Muy Alto

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O'Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El "Visor Sequia" evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal. Afectación Comunal Principalmente las zonas rurales del territorio comunal	
Incendio Estructural	Descripción Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de poblaciones con viviendas próximas unas a otras y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia. Afectación Comunal Principalmente, la zona urbana de la comuna, en villas y poblaciones de alta densidad de viviendas y construcciones ligeras. Eventos Anteriores 2020 (mayo) incendio estructural deja 5 inmuebles destruidos 2020 (agosto) incendio estructural afecta 5 locales comerciales 2022 (febrero) incendio estructural en vivienda deja un fallecido	Nivel Alto (sectorial)

Tabla N° 1 "Amenazas Comunes"

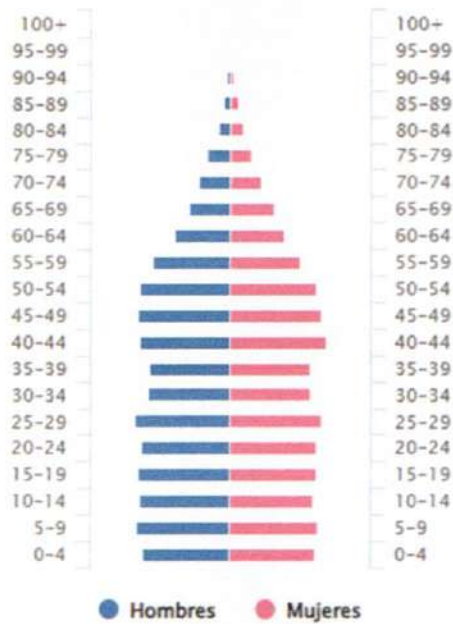
Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de Requínoa. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación, con una población total de 27.968 habitantes la que se distribuye con un porcentaje del 52,8% de población urbana y un 41,8% de población rural. Esta dualidad plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.



- Población censada en área urbana: 58,2 %
- Población censada en área rural: 41,8 %

En cuanto a la distribución por grupo etario, se observa que los menores de 15 representan un 21,7%. Por otro lado, la población de 15 a 64 años constituye un 68,5% del total. Finalmente la población mayor de 65 años corresponde al 9,8% del total.



Pirámide poblacional, CENSO 2027

En términos de ingresos según la encuesta CASEN de 2022, la comuna presenta un 3,0% de la población viviendo bajo la línea de pobreza por ingreso. En cuanto a la pobreza multidimensional, afecta a un 16,8% de los habitantes.

Actividad Económica:

La comuna de Requinoa se distingue por su diversidad económica, donde destacan principalmente las actividades agropecuarias, vitivinícolas, frutícolas y agrícolas. Estas industrias son pilares fundamentales de su desarrollo, proporcionando empleo e impulsando el crecimiento económico local. Además, la municipalidad desempeña un papel activo al ofrecer una variedad de beneficios directos a la comunidad, contribuyendo al bienestar y progreso de sus habitantes.

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

Exposición y detalle de la infraestructura crítica, así como del Centro de Rehabilitación ubicado en la calle Daniel Vial en Requinoa:

1. Infraestructura Crítica:

La infraestructura crítica se refiere a las instalaciones, sistemas y servicios esenciales para el funcionamiento continuo de una sociedad y su economía. Estas instalaciones son vitales para mantener la seguridad pública, la salud, el bienestar social y la estabilidad económica.

- **CENTRO COMUNITARIO DE REABILITACION (Calle Pablo Rubio 396)**
Después de un terremoto, un Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) debe adaptarse rápidamente para continuar brindando servicios de rehabilitación y apoyo a las personas con discapacidad que pueden resultar afectadas por el desastre. Aquí te presento una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer la capacidad de un CCR para funcionar después de un terremoto:

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	10 de 52

- 1. Evaluación de daños y seguridad de las instalaciones:** Realizar una evaluación rápida de los daños sufridos por las instalaciones del CCR y verificar la seguridad estructural del edificio. Priorizar la reparación de cualquier daño que pueda comprometer la seguridad de los usuarios y el personal.
- 2. Continuidad de los servicios de rehabilitación:** Garantizar la continuidad de los servicios de rehabilitación, adaptándolos según sea necesario para atender las necesidades de las personas con discapacidad que puedan resultar afectadas por el terremoto. Esto puede incluir la reubicación temporal de servicios, la disponibilidad de equipos y materiales de rehabilitación y la capacitación del personal en técnicas de atención en situaciones de emergencia.
- 3. Atención médica de emergencia:** Establecer protocolos para brindar atención médica de emergencia a las personas con discapacidad que resulten heridas durante el terremoto. Coordinar con servicios médicos de emergencia para garantizar el acceso oportuno a la atención médica adecuada.
- 4. Apoyo psicosocial:** Proporcionar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad afectadas por el terremoto, así como a sus familias y cuidadores. Esto puede incluir asesoramiento individual y grupal, actividades de apoyo emocional y la conexión con servicios de salud mental y bienestar comunitario.
- 5. Accesibilidad y transporte:** Evaluar y garantizar la accesibilidad de las instalaciones del CCR para personas con discapacidad, incluyendo la disponibilidad de rampas, ascensores, baños accesibles y áreas de descanso adecuadas. Coordinar con servicios de transporte para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios del CCR.
- 6. Coordinación con otras agencias:** Establecer y mantener una estrecha coordinación con otras agencias de respuesta a emergencias, como servicios médicos de emergencia, protección civil y organizaciones de ayuda humanitaria. Participar en reuniones de coordinación y compartir información para una respuesta integral y efectiva.
- 7. Suministro de ayudas técnicas y dispositivos de asistencia:** Garantizar la disponibilidad y distribución de ayudas técnicas y dispositivos de asistencia, como sillas de ruedas, prótesis, ortesis y otros equipos necesarios para la movilidad y la independencia de las personas con discapacidad.
- 8. Educación y sensibilización comunitaria:** Proporcionar educación y sensibilización comunitaria sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad, así como sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad en situaciones de emergencia. Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y respuesta a emergencias.

Al enfocarse en estas áreas críticas después de un terremoto, un Centro Comunitario de Rehabilitación puede desempeñar un papel vital en la atención y el apoyo a las personas con discapacidad en la comunidad afectada.

- **CESFAM (Calle Comercio 21)**

Después de un terremoto, la estructura crítica de un Centro de Salud Familiar (**CESFAM**) debe adaptarse para enfrentar los desafíos específicos que surgen de la situación de emergencia. Una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer la capacidad de respuesta de un CESFAM después de un terremoto:

- 1. Evaluación de daños y necesidades:** Realizar una evaluación rápida de los daños sufridos por las instalaciones del CESFAM y de las necesidades inmediatas de la comunidad, incluyendo la disponibilidad de servicios básicos como electricidad, agua y comunicaciones.

- 2. **Seguridad y evacuación:** Verificar la seguridad estructural del CESFAM y establecer protocolos de evacuación en caso de réplicas u otros peligros inminentes. Capacitar al personal y a la comunidad en medidas de seguridad y primeros auxilios.
- 3. **Atención médica de emergencia:** Priorizar la atención médica de emergencia para tratar lesiones causadas por el terremoto, incluyendo fracturas, heridas y traumatismos. Establecer áreas de triaje y coordinar con servicios de emergencia para traslados hospitalarios si es necesario.
- 4. **Suministro de medicamentos y materiales médicos:** Evaluar y asegurar el suministro de medicamentos, material médico y equipos necesarios para la atención de emergencia y el tratamiento de heridos. Coordinar con autoridades de salud y organizaciones humanitarias para obtener apoyo adicional si es necesario.
- 5. **Apoyo psicosocial:** Brindar apoyo psicosocial a la comunidad afectada, incluyendo atención a víctimas de trauma emocional, asesoramiento y servicios de apoyo psicológico. Capacitar al personal en la identificación y manejo de trastornos de estrés postraumático.
- 6. **Restablecimiento de servicios básicos:** Trabajar en la pronta restitución de los servicios básicos como electricidad, agua y comunicaciones para garantizar la continuidad de la atención médica y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
- 7. **Coordinación y comunicación:** Establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones de salud, autoridades locales, organizaciones de ayuda humanitaria y la comunidad para asegurar una respuesta integral y coordinada ante la emergencia. Mantener una comunicación clara y efectiva con la población sobre los servicios disponibles y las medidas de seguridad.
- 8. **Rehabilitación y reconstrucción:** Planificar la rehabilitación y reconstrucción del CESFAM en coordinación con las autoridades locales y otras partes interesadas, asegurando que las nuevas instalaciones sean resilientes a futuros eventos sísmicos y cumplan con los estándares de seguridad y accesibilidad.

- **BANCO ESTADO (Calle Comercio 303)**

Después de un terremoto, un banco debe adaptarse rápidamente para asegurar la continuidad de sus operaciones y proporcionar servicios financieros esenciales a la comunidad afectada. Aquí te presento una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer la capacidad de un banco para funcionar después de un terremoto:

- 1. **Evaluación de daños y seguridad de las instalaciones:** Realizar una evaluación inmediata de los daños sufridos por las instalaciones del banco y verificar la seguridad estructural del edificio. Establecer protocolos de seguridad para el personal y los clientes que puedan necesitar acceder a las instalaciones.
- 2. **Restauración de servicios básicos:** Priorizar la restauración de los servicios básicos necesarios para el funcionamiento del banco, como electricidad, agua y comunicaciones. Coordinar con las autoridades locales y empresas de servicios públicos para agilizar la restitución de estos servicios.
- 3. **Continuidad del negocio:** Implementar planes de continuidad del negocio para garantizar la operatividad del banco en situaciones de emergencia. Esto puede incluir la activación de sitios de recuperación de desastres, la reubicación temporal de personal y recursos, y la implementación de sistemas de respaldo para la recuperación de datos.
- 4. **Seguridad de la información y protección de activos:** Reforzar las medidas de seguridad de la información y protección de activos financieros para prevenir el acceso no autorizado y el robo. Esto puede implicar la activación de sistemas de seguridad adicionales y la supervisión continua de las operaciones.
- 5. **Atención al cliente:** Establecer canales de comunicación con los clientes para proporcionar información actualizada sobre la disponibilidad de servicios y cualquier cambio en las operaciones del banco. Implementar medidas para facilitar transacciones

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 12 de 52

- financieras, como el uso de cajeros automáticos móviles o la activación de servicios bancarios en línea.
- Asistencia financiera de emergencia:** Ofrecer asistencia financiera de emergencia a clientes afectados por el terremoto, como líneas de crédito especiales, aplazamiento de pagos o exenciones de tarifas. Coordinar con agencias gubernamentales y organizaciones de ayuda para brindar apoyo adicional a la comunidad.
 - Capacitación del personal:** Capacitar al personal del banco en procedimientos de emergencia, incluyendo evacuación segura, manejo de crisis y atención al cliente en situaciones de estrés. Proporcionar recursos y apoyo psicológico para ayudar al personal a sobrellevar el impacto emocional del desastre.
 - Reconstrucción y fortalecimiento de la resiliencia:** Planificar la reconstrucción y fortalecimiento de las instalaciones del banco para que sean más resilientes a futuros eventos sísmicos. Esto puede implicar la implementación de medidas de mitigación de riesgos, como refuerzos estructurales y sistemas de alerta temprana.

Al enfocarse en estas áreas críticas después de un terremoto, un banco puede desempeñar un papel importante en la recuperación económica y la estabilidad financiera de la comunidad afectada.

- **CARABINEROS (Retén Los Lirios: Calle Bernardo O Higgins 365, Los Lirios. Subcomisaria Requinoa: Las Méndez y Caupolicán, Requinoa Centro)**

Después de un terremoto, un retén de Carabineros debe adaptarse rápidamente para garantizar la seguridad pública y proporcionar asistencia a la comunidad afectada. Aquí te presento una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer la capacidad de un retén de Carabineros para funcionar después de un terremoto:

- Evaluación de daños y seguridad del edificio:** Realizar una evaluación inmediata de los daños sufridos por las instalaciones del retén y verificar la seguridad estructural del edificio. Establecer protocolos de seguridad para el personal y los detenidos que puedan estar en las instalaciones.
- Restauración de servicios básicos:** Priorizar la restauración de los servicios básicos necesarios para el funcionamiento del retén, como electricidad, agua y comunicaciones. Coordinar con las autoridades locales y empresas de servicios públicos para agilizar la restitución de estos servicios.
- Despliegue de personal y recursos:** Movilizar personal y recursos adicionales para reforzar la seguridad y la respuesta de emergencia en áreas afectadas por el terremoto. Esto puede incluir la asignación de más oficiales para patrullar áreas dañadas y la activación de equipos especializados, como unidades de rescate.
- Coordinación con otras agencias:** Establecer y mantener una estrecha coordinación con otras agencias de respuesta a emergencias, como bomberos, servicios médicos de emergencia y protección civil. Participar en reuniones de coordinación y compartir información para una respuesta integral y eficaz.
- Control del tráfico y seguridad vial:** Implementar medidas para controlar el tráfico y garantizar la seguridad vial en áreas afectadas por el terremoto, especialmente en zonas con daños estructurales o bloqueos viales. Esto puede implicar la asignación de oficiales para dirigir el tráfico y coordinar desvíos de rutas.
- Asistencia a la comunidad:** Proporcionar asistencia y apoyo a la comunidad afectada por el terremoto, incluyendo la prestación de primeros auxilios, la distribución de suministros de emergencia y la coordinación de evacuaciones si es necesario. Establecer puntos de contacto con líderes comunitarios para identificar necesidades específicas y brindar ayuda adecuada.
- Seguridad pública y prevención del delito:** Mantener la seguridad pública en áreas afectadas por el terremoto y prevenir actos delictivos o saqueos. Realizar patrullajes

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	13 de 52

regulares, especialmente en zonas residenciales y comerciales vulnerables, y brindar información y orientación a la comunidad sobre medidas de seguridad.

8. **Apoyo psicosocial para el personal:** Proporcionar apoyo psicosocial y capacitación en manejo del estrés para el personal del retén que pueda verse afectado emocionalmente por la situación de emergencia. Facilitar acceso a servicios de asesoramiento y apoyo emocional si es necesario.

Al enfocarse en estas áreas críticas después de un terremoto, un retén de Carabineros puede desempeñar un papel crucial en la respuesta de emergencia y la recuperación de la comunidad afectada.

- **BOMBEROS (1era Compañía: Calle Guillermo Shell Norte 142, Requinoa centro. 2da Compañía: Sector Los Lirios. 3era Compañía: Sector El abra)**

Después de un terremoto, una compañía de bomberos debe estar preparado para responder de manera rápida y efectiva ante las emergencias que surjan en la comunidad afectada. Aquí te presento una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer la capacidad de un retén de bomberos para funcionar después de un terremoto:

1. **Evaluación de daños y despliegue inicial:** Realizar una evaluación rápida de los daños sufridos por las instalaciones del retén y de la infraestructura circundante. Desplegar equipos de bomberos para evaluar y responder a las emergencias inmediatas, como incendios, fugas de gas o rescates de personas atrapadas.
2. **Restauración de servicios básicos:** Priorizar la restauración de los servicios básicos necesarios para el funcionamiento del retén, como electricidad, agua y comunicaciones. Coordinar con las autoridades locales y empresas de servicios públicos para agilizar la restitución de estos servicios.
3. **Despliegue de recursos y equipos especializados:** Movilizar personal y equipos especializados, como equipos de rescate urbano, vehículos de extinción de incendios y unidades de atención médica de emergencia, según sea necesario para responder a diversas situaciones de emergencia.
4. **Coordinación con otras agencias:** Establecer y mantener una estrecha coordinación con otras agencias de respuesta a emergencias, como Carabineros, servicios médicos de emergencia y protección civil. Participar en reuniones de coordinación y compartir información para una respuesta integral y eficaz.
5. **Atención a víctimas y evacuación:** Brindar atención médica de emergencia a las víctimas del terremoto y coordinar la evacuación de personas atrapadas o en situación de riesgo. Establecer puntos de reunión y refugios temporales para las personas desplazadas.
6. **Control de incendios y peligros:** Controlar y extinguir incendios causados por el terremoto, así como identificar y mitigar otros peligros potenciales, como fugas de gas, derrumbes y caídas de estructuras.
7. **Apoyo logístico y suministros:** Coordinar la entrega de suministros de emergencia, como agua, alimentos y equipo médico, a las áreas afectadas por el terremoto. Establecer centros de distribución y coordinar con organizaciones de ayuda humanitaria para garantizar una respuesta efectiva.
8. **Reconstrucción y prevención de futuros desastres:** Contribuir a los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación de la comunidad afectada, así como trabajar en la prevención de futuros desastres mediante la educación pública, la inspección de edificios y la promoción de medidas de seguridad.

Al enfocarse en estas áreas críticas después de un terremoto, un retén de bomberos puede desempeñar un papel crucial en la protección de la vida y la propiedad, así como en la recuperación de la comunidad afectada.

- **COPA DE AGUA (Calle Fresia Lote A1 Santa Amalia, Pasaje La Merced 35 Pimpinela y Totihue sin Numero)**

Después de un terremoto, una copa de agua, también conocida como abrevadero o fuente pública, debe asegurar que siga proporcionando agua potable segura a la comunidad afectada. Aquí tienes una estructura crítica que puede ayudar a evaluar y fortalecer su funcionamiento después de un terremoto:

- 1. Inspección de daños:** Realizar una inspección inmediata para evaluar los posibles daños sufridos por la copa de agua. Esto incluye verificar la integridad estructural del dispositivo y la contaminación del suministro de agua.
- 2. Reparación de daños:** Priorizar la reparación de cualquier daño estructural o de plomería que pueda afectar la seguridad y la calidad del agua proporcionada por la copa. Esto puede implicar reparaciones menores, como la fijación de fugas, o reparaciones más extensas, como la reconstrucción de partes dañadas.
- 3. Pruebas de calidad del agua:** Realizar pruebas de calidad del agua para garantizar que sea segura para el consumo humano. Esto incluye pruebas de microbiología, química y física para detectar la presencia de contaminantes y asegurar que el agua cumpla con los estándares de potabilidad.
- 4. Desinfección del sistema:** Desinfectar el sistema de suministro de agua para eliminar cualquier contaminante o bacteria que pueda haber ingresado durante el terremoto. Esto puede hacerse mediante la aplicación de cloro u otros desinfectantes apropiados.
- 5. Comunicación con la comunidad:** Informar a la comunidad sobre la disponibilidad y la seguridad del agua proporcionada por la copa. Proporcionar instrucciones claras sobre cómo acceder al agua de manera segura y qué precauciones tomar para evitar la contaminación.
- 6. Mantenimiento regular:** Establecer un programa de mantenimiento regular para garantizar el funcionamiento continuo y la seguridad de la copa de agua. Esto incluye la limpieza periódica de la estructura, la inspección de plomería y la calibración de equipos de desinfección.
- 7. Suministro de agua alternativo:** Coordinar con otras agencias y organizaciones para proporcionar suministros de agua alternativos en caso de que la copa de agua no esté disponible o sea insuficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- 8. Monitoreo continuo:** Establecer un sistema de monitoreo continuo para supervisar la calidad del agua y detectar cualquier problema o contaminación potencial. Esto puede implicar la instalación de sensores y la realización de pruebas periódicas por parte de personal capacitado.

Al centrarse en estas áreas críticas después de un terremoto, una copa de agua puede continuar desempeñando un papel vital en la provisión de agua potable segura a la comunidad afectada, ayudando así en la recuperación y reconstrucción después del desastre.

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 10 de mayo del 2019, la ilustre municipalidad de Requínoa, participó en la aplicación de la encuesta, donde se identificaron las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal.

- **Descripción General**

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4

dimensiones (Ordenamiento Territorial – Cambio Climático y Recursos Naturales – Socioeconómicas y Demografía – Gobernanza).

- Situación Comunal

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de riesgo mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0,10)
Nivel de riesgo bajo	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0,11 a 0,20)
Nivel de riesgo moderado	ICFSR igual o superior 20% e inferior a 43% (0,21 a 0,42)
Nivel de riesgo alto	ICFSR igual o superior a 43% (0,43 en adelante).

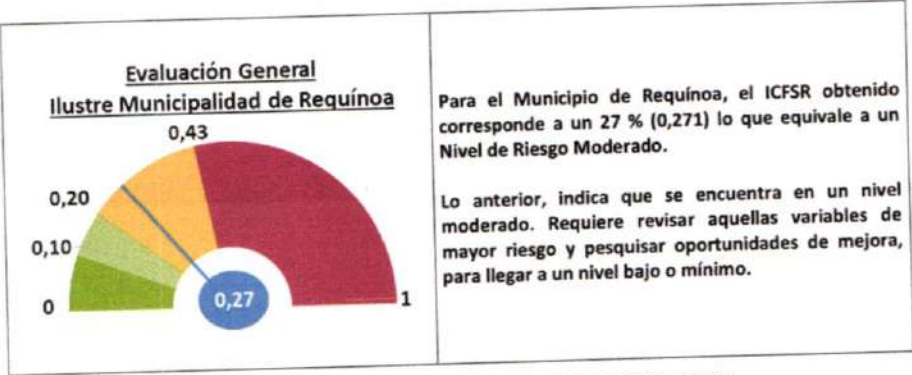


Figura N° 1 “Evaluación General ICFSR, SENAPRED 2019”

El siguiente gráfico demuestra las 4 dimensiones con sus respectivos umbrales de riesgo mínimo, bajo, moderado y alto. El resultado obtenido para Requinoa, en la dimensión, “condiciones Socioeconómicas y Demográficas” y “ordenamiento territorial y gobernanza”, se ubican en el nivel de **riesgo moderado**, mientras que la dimensión “cambio climático y Recursos Naturales”, se encuentra en un nivel de **riesgo bajo**.

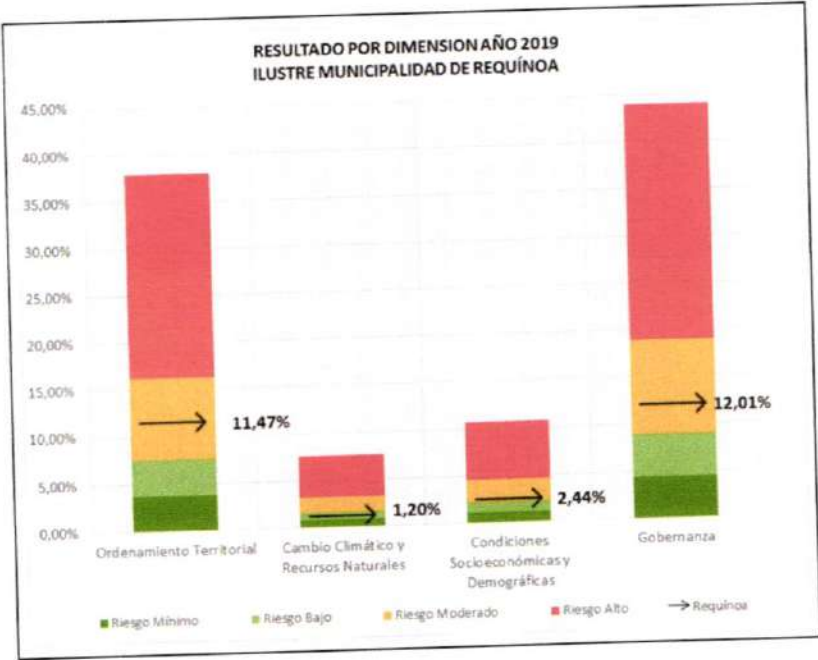


Figura N° 2 “Resultado por Dimensión, ICFSR, SENAPRED 2019”

En forma específica, los indicadores o factores subyacentes claves a considerar para disminuir el índice de riesgo para cada dimensión, en orden de prioridad, son los siguientes:

DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Plan de inversión en obras de mitigación
DIMENSIÓN CAMBIO CLIMÁTICO – RECURSOS NATURTALES
Actualización y acceso a información sobre impacto del cambio climático
DIMENSIÓN GOBERNANZA
Carácter de la participación ciudadana
Instrumentos locales

Tabla N° 2 “Indicadores claves ICFSR, SENAPRED 2019”,

- **Desastres anteriores**

A pesar de que, en el territorio comunal, se encuentran presente diversas amenazas naturales y antrópicas, las situaciones vividas en Requínoa, se relacionan con la presencia de “incendios forestales”, “emergencias ambientales por el uso de agroquímicos” e “inundaciones en puntos críticos tras el incremento de lluvias en los meses de junio y agosto del año 2023.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 3 “Niveles de Emergencia”

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		17 de 52

Fuente: Adaptada de Ley N° 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Table N° 2

Categoría	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta

Tabla N° 4 “Roles de organismos que forman parte del plan”

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.
		Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
		Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.
		Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza).
		Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité
		Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia.
		Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos.
		Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia.
		Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.
		Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda.
		Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados.
		Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.
		Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.
		Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.
		Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado.
		Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional.
		Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.
		Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal.
		Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia.
		Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.
		En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE.
		Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal.
		Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
		Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros)
		Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
		Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
Departamento de Salud	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		19 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.
		Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.
		Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,).
		Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar ala mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.
		Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.
		Panificar y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.
		Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.
		Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población
		Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)
		Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad.
		Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).
		Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia.
		Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia
		Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID.
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia.
		Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
		Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada
		Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.
		Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.
		Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia
		Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia.
		Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues)
Director de Administración y Finanzas	Asesor Técnico	Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
		Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		En coordinación con la Cámara de Comercio, la activación los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios.
		Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
		Activar plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada.
		Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida.
		En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales.
		Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID.
Dirección del Tránsito y	Asesor Técnico Colaborador	Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
		Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		21 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Transporte Público		Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.
		Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal.
		Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Departamento de Medio Ambiente	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364
		Brindará asesoramiento al COGRID comunal, respecto a las vulnerabilidades y exposición del medio ambiente en el territorio comunal, ante situaciones de emergencia, proponiendo medidas de acción que permitan reducir las vulnerabilidades y efectos negativos.
Departamento de Seguridad Pública	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal.
		Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos.
		Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.
		Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia.
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.
		Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública.
		Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.
		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Mantendrá sus funciones investigativas en cumplimiento a las tareas dispuestas por la fiscalía, ante delitos ocurridos en la comuna.
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)	Colaborador	Desempeñara un papel crucial en la planificación y coordinación de la recuperación y reconstrucción después de un desastre, trabajando en estrecha colaboración con otras agencias y la comunidad para garantizar una recuperación integral y sostenible: • Evaluación de daños y necesidades • Reconstrucción y planificación urbana • Coordinación interinstitucional • Desarrollo de políticas y regulaciones • Participación comunitaria • Gestión de la información

	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 22 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		- Planificación de la mitigación de riesgos - Desarrollo económico y social
Jefe de Gabinete Alcaldía	Colaborador	El Jefe de Gabinete desempeña un papel clave en la coordinación y dirección de la respuesta gubernamental ante emergencias y desastres, asegurando una gestión eficiente y efectiva de la crisis y la recuperación de la comunidad afectada. - Coordinación interinstitucional - Dirección del gabinete de crisis - Comunicación con la población - Asesoramiento al jefe de Estado - Movilización de recursos - Supervisión de la ejecución de planes de emergencia - Apoyo a las autoridades locales
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal.
		Prever constituirse como Sala del COGRID Alterno (1ra Compañía de Bomberos), si es necesario
		Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red.
		Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.
		Asumirá el “ Mando Técnico ”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
		Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia.
		Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Cruz Roja Filial Requínoa	Asesor Técnico Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Bajo la dirección del Depto. de Salud Municipal, Apoyar en la atención de salud a las instalaciones de la comuna, desplegando instalaciones “campales” en sectores afectados.
Unidad de Juntas de Vecinos	Colaborador	Bajo la dirección y coordinación de DIDECO, mantener contacto con Juntas de Vecinos, para servir de canal de comunicación entre las JJVV y el Comité de Riesgo y Desastre y coordinar acciones de prevención ante amenazas
		Coordinar con la comunidad ante situaciones de emergencia en caso de cortes de energía, cortes de agua por abastecimiento alternativo, incendios forestales y/o estructurales por evacuaciones preventivas o de emergencia o habilitación de sedes sociales como sala de reuniones con la comunidad o sala de acopios y/o distribución de elementos de apoyo a las emergencias locales
Departamento Comunicaciones	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 23 de 52

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Ejecutar el plan comunicacional del COGRID buscando mantener la difusión de acciones preventivas y de seguridad respecto la situación de emergencia vivida en la comuna.
		Dar cumplimiento a las disposiciones del presente plan, respecto a difusión de contenidos de prevención y seguridad.
		Mantener contacto con los medios de comunicación locales buscando la máxima difusión del accionar municipal en la respuesta a la emergencia, manteniendo el principio de universalidad a quienes sufren la discapacidad auditiva y/o visual.
Directiva de APR de cada localidad	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 Cumplir los roles y funciones específico incluidos en el Protocolo “Distribución de Agua Potable, ante Situaciones de Emergencia”.
CGE	Colaborador	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible
		En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”.
		Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura critica
ESBBIO	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua.
		Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura critica, conforme al Protocolo “Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes”.
Asociación de Canalistas	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Velar por el causes de los canales de regadío, previendo su rehabilitación en caso de ser necesario.

Tabla N° 5 “Roles de Organismos que Forman parte del Plan”

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

- **Constitución del Comité Comunal:** la Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 24 de 52

- **Jerarquía y dirección:** que los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último, procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- **Protocolos e Instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de Recursos y Capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de os recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial y/o el Regional en la fase de respuesta según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje

	Ilustre Municipalidad de Requínoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 25 de 52

(conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en Sala de Reuniones del Concejo Municipal, en Comercio N° 121, Requínoa. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Sala de Reuniones del Concejo Municipal, en Comercio N° 121, Requínoa

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en (1ra Compañía de Bomberos) , ubicado en calle Guillermo Shell Norte 142.



Figura N° 3 “Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones”

5.3. Acciones del Comité Comunal

- Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana - (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalación crítica informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de instalaciones de: - Salud pública y privada - Cdte. Cuerpo de Bomberos - Carabineros - Establecimientos de educación
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalación crítica informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas de servicios básicos: - Electricidad - Agua potable - Gas - Telecomunicaciones - Combustibles Representantes de empresas privadas - Producción de alimentos - Comercio
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de primera respuesta: - Unidades de Carabineros - Unidades de bomberos - Dirección de Seguridad Pública Equipos Municipales en Terreno - DOM - Depto. Medio Ambiente

Tabla N° 6 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

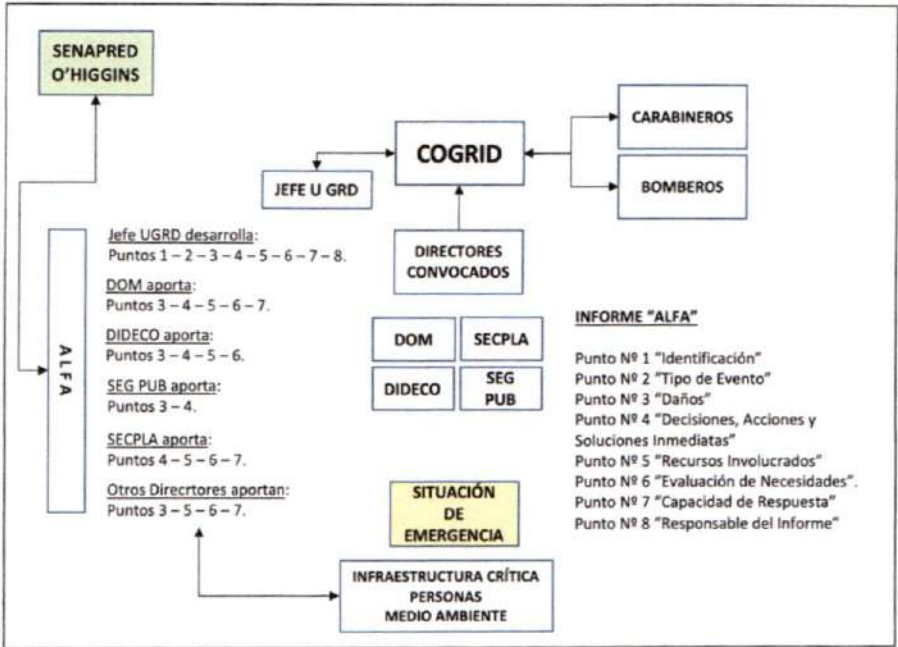


Figura N° 4 "Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA"

• **Priorización de las Acciones de Respuesta**

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes, del presente plan.

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
PRIORIZACIÓN	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastres. Información histórica basado en información "oficial" de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Medio Ambiente DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DOM Carabineros Bomberos Depto. Salud

		- Comunidades escolares. - Otras condiciones	
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Jefe de la Unidad de GRD DOM Medio Ambiente DAEM Bomberos Carabineros
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DAEM Administración y Finanzas
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Administración y Finanzas.
	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA

Tabla N° 7 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial				
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.

Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia

Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas		
Priorización Continua	Toma de Decisiones Adaptadas.	Comunicación y Coordinación
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información	Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.	Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.

Tabla N° 8 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

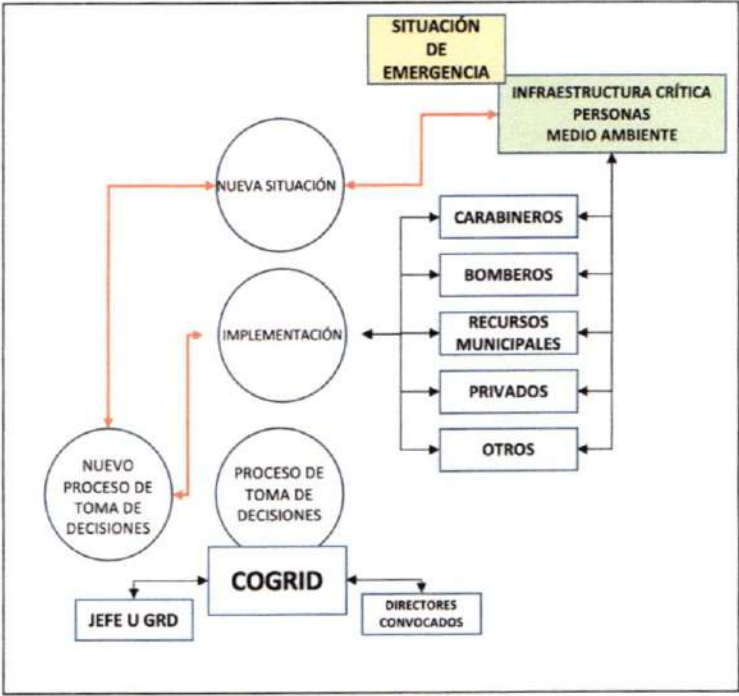


Figura N° 5 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

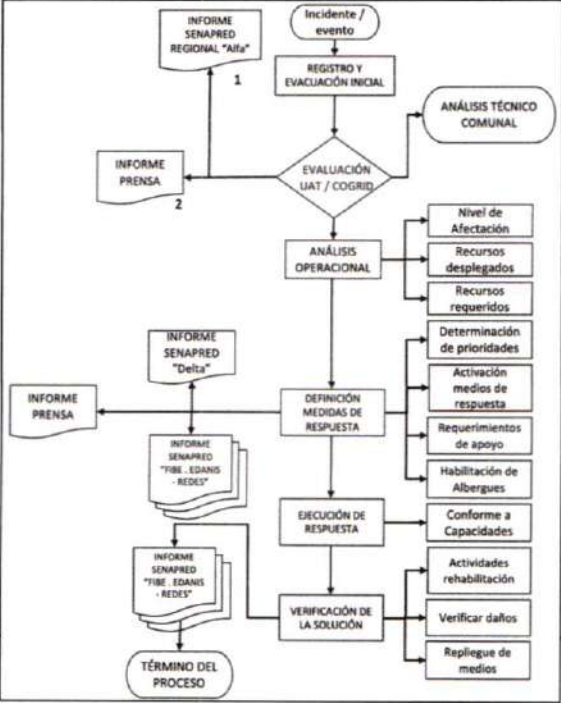
- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde y CONAF (Bomberos)
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Informe “Alfa” SENAPRED Regional Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede	Jefe de la unidad de GRD Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID

	<i>Figura N° 6 "Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal"</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID
--	--	--	--

6. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

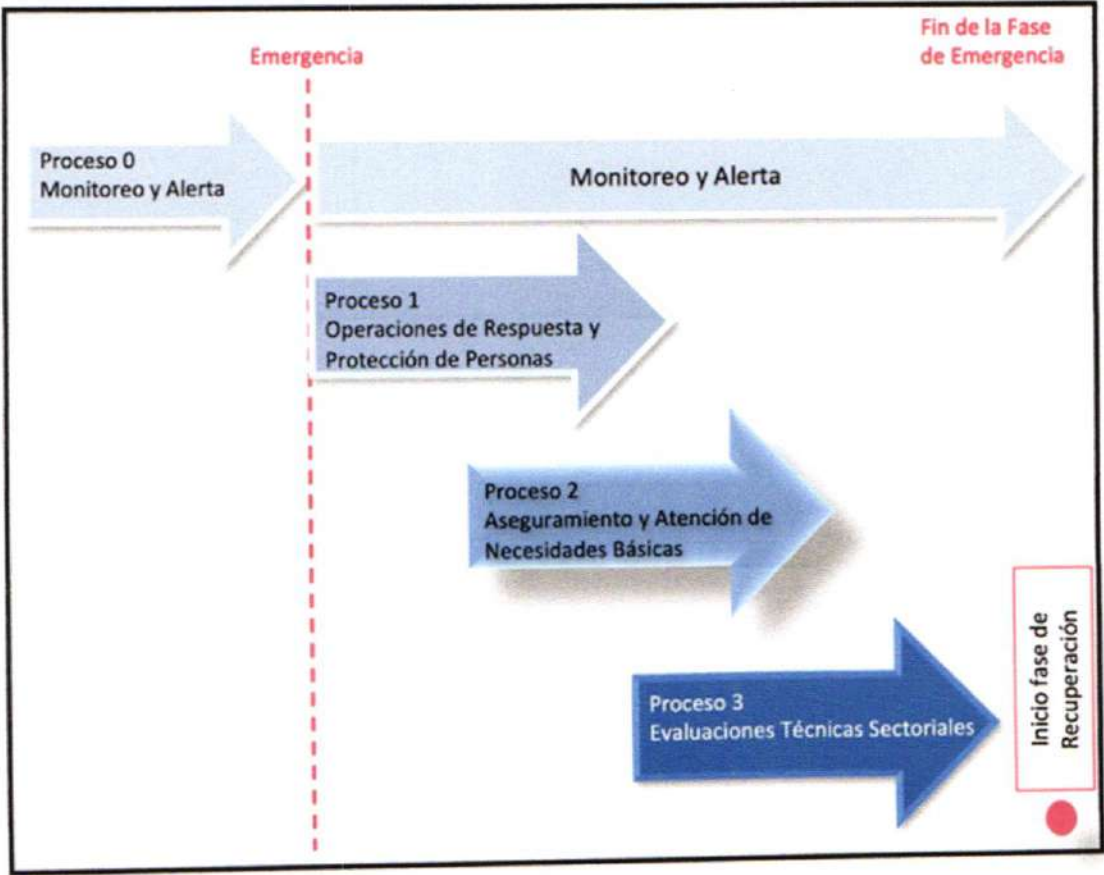


Figura N° 7 "Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta"
Fuente: Adaptado de Metodología de levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y

Proceso	Descripción
	antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 9 “Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología del Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de

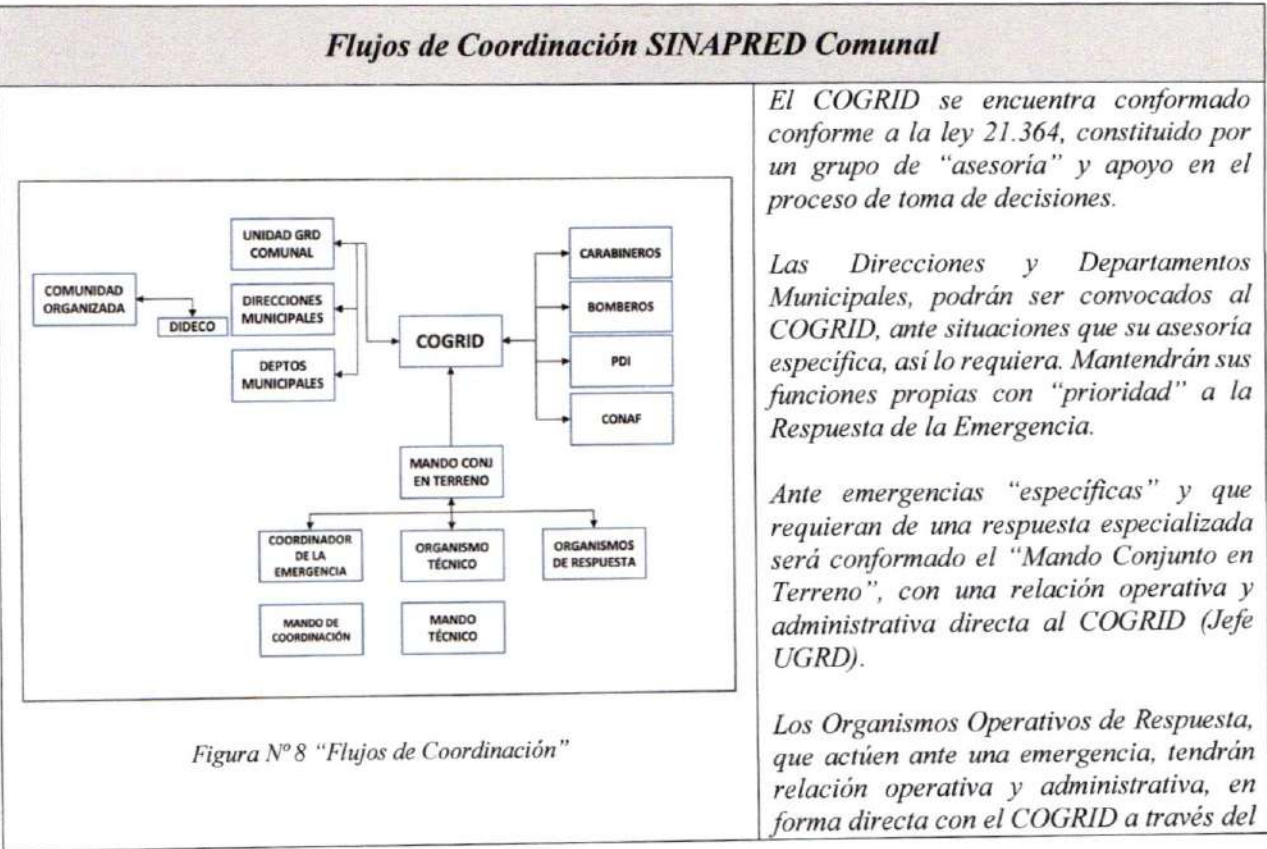
aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED Comunal en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 10 "Información a la Comunidad y Medios de Comunicación".

El departamento comunicaciones del municipio, considerara la difusión de información bajo el principio de "accesibilidad", permitiendo la integración inclusiva de ciudadanos con limitaciones visuales y/o auditivas, entre otras.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informes ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 35 de 52

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 36 de 52

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Jefe de la Unidad de GRD. - Seguridad Pública. - DAEM - DOM
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio.	- COGRID comunal - Dirección de la Unidad de GRD. - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública. - DAEM - DOM - Organismos de Respuesta SINAPRED Comunal.

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	- COGRID comunal. - La totalidad de los medios integrantes del SINAPRED Comunal. - Medios de otras instituciones públicas y privadas

Tabla N° 11 "Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta"
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias"

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	Jefe Unidad GRD Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		38 de 52

Acciones	Descripción	Responsable
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Jefe Unidad GRD Depto. Seg. Pública
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Jefe Unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED Comunal permitirá recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Jefe Unidad GRD Depto. de Seg. Publica DIDECO (FIBE)
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> COGRID Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información</u> DIDECO DOM Carabineros PDI Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Búsqueda y consolidación la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	<u>Consolidación</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Antecedentes</u> DOM. Otros Deptos. Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Jefe Unidad GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 39 de 52

Acciones	Descripción	Responsable
	Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	Depto de Seg. Publica DIDECO (FIBE) DOM Instituciones de Respuesta DAEM Depto. de Salud Municipal
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Jefe Unidad GRD DOM Depto. de Seg Pública Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD DAEM
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Jefe Unidad GRD Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Administrador Municipal Jefe Unidad GRD DIDECO DOM
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	Departamento de Salud Municipal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Jefe Unidad GRD DIDECO DAEM

Tabla N° 12 “Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo”

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 40 de 52

- UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Jefe Unidad GRD Búsqueda de Información en terreno: Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal APR Asociación de Canalistas
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID Organismos Operativos de Respuesta APR Asociación de Canalistas
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID APR Asociación de Canalistas
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Presidente del COGRID Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Instituciones SINAPRED Comunal que participan en la

Acciones	Descripción	Responsable
		ejecución de la evacuación animal y de personas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate de personas.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Jefe de la Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Jefe de la Unidad GRD Depto. de Salud. Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM - SAR)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD DIDECO. Instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD Mando Conjunto DOM Depto. de Seguridad Carabineros

Tabla N° 13 “Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas”

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable
		<u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Jefe de la Unidad GRD DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Jefe de la Unidad de GRD DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Secretario Municipal DOM
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Jefe de la unidad GRD Depto. Finanzas DAEM DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Director de Seguridad Pública Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Depto. de Salud
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	Depto. de Salud DIDECO
Solicitud de apoyo para identificar personas	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal,	Secretario Municipal DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Requinoa PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		43 de 52

Acciones	Descripción	Responsable
extranjeras afectadas (sin cédula)	principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	DAEM Depto. de Salud Municipal DIDECO Depto. Finanzas
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	DIDECO DOM Depto. Finanzas
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	DIDECO DOM Depto. Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	DIDECO Depto. Finanzas Depto. Adulto Mayor
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	DIDECO Depto. Finanzas Depto. de Medio Ambiente

Tabla N° 14 “Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 21.364 y lo establecido en el respectivo Pan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estados de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con el establecido en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

7. Implementación, Revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	44 de 52

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
CONAF – Bomberos - APR	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	Responsable Depto. Medio Ambiente Coordinador Unidad de GRD Apoyo DOM - APR
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	Responsable Jefe de la Unidad de GRD
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	Responsable Depto. Comunicacional Coordinador Unidad de GRD
Municipio – Asociación de Canalistas	Procedimiento de Apertura y Cierre de Compuertas de Embalses ante Situaciones de Emergencia	Responsable Unidad de GRD Apoyo DOM – Asociación de Canalistas
Municipio – Empresa Sanitaria	Protocolo Distribución y Entrega de Agua ante Situaciones de Emergencia y/o Cortes Prolongados.	Responsable Depto. Medio Ambiente Coordinador Unidad de GRD Apoyo DOM - ESBPIO

Tabla N° 15 "Protocolos Operativos"

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	Jefe de la Unidad de GRD Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de Requinoa, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	Jefe de la Unidad de GRD Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. Comunicaciones Municipal Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. DIDECO Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. DAEM Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 16 "Divulgación del Plan"

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual.	Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	DAEM Depto. de Salud
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.senpared.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Jefe de la Unidad de GRD

Tabla N° 17 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de telecomunicaciones

Cobertura: Red Regional.

Capacidad	Medios de Transmisión	Fija o Móvil	Observaciones
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática.
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O’Higgins
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	

Tabla N° 18 “Cobertura de Telecomunicaciones Regional”

Nivel de Comunicaciones Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
WhatsApp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Redes de comunicaciones institucionales (Carabineros Bomberos CESFAM)	VHF Fonía	Redes institucionales	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	NO

Tabla N° 19 “Cobertura de Telecomunicaciones Comunal”

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Camionetas	Disponible	8	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 Horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Transporte hasta 500kg.	Menos de 100 personas	Camionetas Municipales
Camión Aljibe	Disponible	1	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 Horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Cap. 12.000 Litros	Entre 100 y 250 personas	Marca camión
Autos	Disponible	3	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 Horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Transporte hasta 4 personas	No aplica	Auto Municipal
Furgón	Disponible	1	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 Horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Transporte hasta 15 personas	No aplica	Auto Municipal
Camioneta Hyundai Porter	Disponible	2	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 Horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Capacidad Carga 1 tons.	No aplica	Auto Municipal
Moto Bombas	Disponible	4	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenion	Entre 6 – 12 horas	1000L/min	No aplica	SECP/A
Motosierra	Disponible	1	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenion	Entre 6 – 12 horas	No aplica	No aplica	SECP/A
Motosierra de Altura	Disponible	2	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenion	Entre 6 – 12 horas	No aplica	No aplica	SECP/A
Camioneta Bomberos	Disponible	1	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Cap. 14.800 Litros	No aplica	BOMBEROS
Vehículo de rescate	Disponible	2	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Transporte y rescate hasta 10 personas	No aplica	BOMBEROS



Ilustre Municipalidad de Requínoa

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: diciembre del 2023

PLANTILLA
VERSIÓN:

Páginas

48 de 52

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Moto Bombas	Disponible	4	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenición	Entre 6 – 12 horas	No aplica	No aplica	BOMBEROS
Generador de Energía	Disponible	5	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenición	Entre 6 – 12 horas	No aplica	No aplica	BOMBEROS
Caro Bomba	Disponible	4	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Transporte hasta 500kg.	No aplica	BOMBEROS
Motosierra	Disponible	6	Requinoa	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 Hora	Operador Combustible Mantenición	Entre 6 – 12 horas	No aplica	No aplica	BOMBEROS
Ambulancia Atención Emergencia Básica (AEB)	Disponible	3	Requinoa	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 Hora	Conductor Combustible	Entre 24 – 36 horas	Transporte y rescate hasta 10 personas	No aplica	CESFAM

Tabla N° 20 “Levantamiento de Capacidades Comunales”

8.3. Cuadro Resumen de Albergues Comunes

Nº TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				01
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
Nº	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de Albergados	Observaciones
001	Gimnasio Municipal	Recinto Municipal.	50	--
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL				50

Tabla Nº 21 “Resumen Albergues Comunes”

8.4. Ficha de Enlaces

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: sep. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
01	Jaime Lizana	Municipio Requinoa	Coordinador Seguridad Pública	jaime.lizana@requinoa.cl	+56982171358		
02	Cynthia Orrego	Cesfam Requinoa	Enfermera Coordinadora Emergencia	cynthiaorrego@saludrequinoa.cl	+56997220106	722810311	
03	Cesar Rebolledo	Bomberos	Comandante	comandanciarequinoa@gmail.com	+56994809806	722551080	
04	Pablo Fuentes Valenzuela	Carabineros	Subcomisario	Pablo.fuentesva@gmail.com	+56981886727		

Tabla Nº 22 “Ficha de Enlaces titulares”

FICHA DE ENLACES – SUPLENTE							Fecha de actualización: sep. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional	
01	Juan Carlos Cáceres Martínez	Municipio Requinoa	Profesional Seguridad Pública	juancaceres@requinoa.cl	+56979806134			
02	Sandra Benavides	Cesfam Requinoa	Enfermera Coordinadora Emergencia	sandrabenavidesc@saludrequinoa.cl	+56976151243	722810311		



Ilustre Municipalidad de Requinoa

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: diciembre del 2023

PLANTILLA
VERSIÓN:
1.0

Páginas

51 de 52

FICHA DE ENLACES – SUPLENTE

Fecha de actualización: sep. 2023

Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
03	Joaquín Cáceres Carvajal	Bomberos	Superintendente	requinoa@bomberos.cl	+56976158301		
04	Alejandro Ibarra	Carabineros	Subteniente	Alejandro.ibarracruz97@gmail.com	+56931710130		

Tabla Nº 23 “Ficha de Enlaces Suplentes”



Ilustre Municipalidad de Requinoa

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: diciembre del 2023

PLANTILLA
VERSIÓN:
1.0

Páginas

52 de 52

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Incendio forestal
- Plan por Amenaza Emergencia Química

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 15

ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA”



Ilustre Municipalidad de Requínoa

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	4
1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....	5
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.....	5
2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.....	5
2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	6
3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....	7
3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....	7
3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.....	8
3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....	10
3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.....	11
3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN.....	13
3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	13
3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....	13
3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN.....	13
3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN.....	14
3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.....	14
4. INFORMACIÓN ADJUNTA.....	15

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 15

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de “Requínoa”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 15

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Requínoa.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Requínoa

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Jefe de Gabinete Alcaldía
- Tenencia Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Requínoa

Organismos Técnicos Especializados

- Dirección Regional de Aguas O'Higgins
- Dirección Meteorológica de Chile, Región de O'Higgins
- Superintendencia de Servicios Sanitarios Región de O'Higgins

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O'Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Requínoa, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para el zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villaruel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, *amenaza hidrometeorológica* se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Plan Invierno 2021 - 2022” para la región de O’Higgins y la comuna de Requinoa, conforme al siguiente detalle:

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2021	Nivel de Riesgo 2022
Pimpinela	Activación de quebradas	Alto	Alto
Villa María	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
Totihue	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
El vaticano	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Villa san Ignacio	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Villa república del Paraguay	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Villa Baquedano	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Población Santa Fe – Los Lirios	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Población El Porvenir El Abra	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Las Rosas	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Villa Padre Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Medio
Callejón BERNALES	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
Requinoa Centro	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Bajo

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2021 – 2022 Plan Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza, estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.

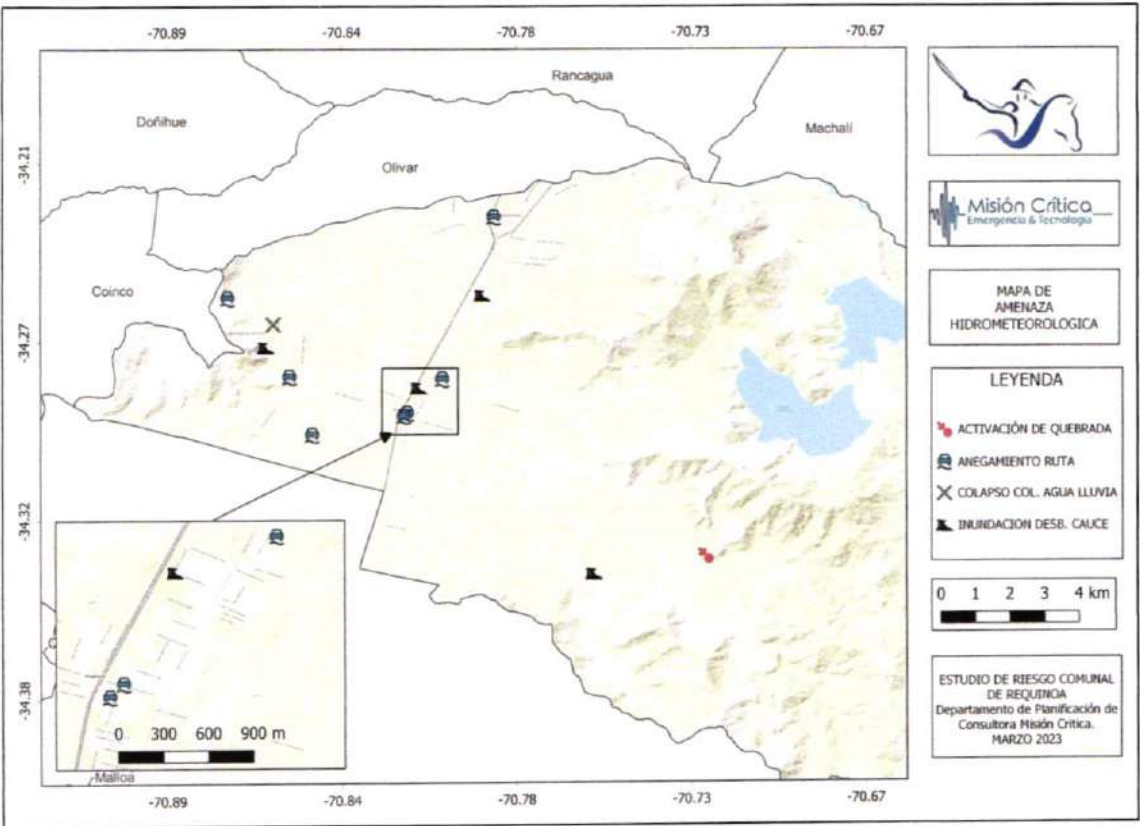


Figura 1: "Puntos Críticos de la Amenaza Hidrometeorológica, Fuente: "Misión – Crítica", Ed 2023.

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Pimpinela	APR “Pimpinela” “Canal Los canelos” “Puente sector Quebrada Los Canelos” “Cruce/Entubado Sector Familia Pichún”	850 Aprox.
Villa María	S/R	550 Aprox.
Totihue	“Colegio Suecia” (Camino público sin número, Totihue)	650 Aprox.
El vaticano	S/R	750 Aprox.
Villa san Ignacio	CECOSF (Parcela el descanso, Villa San Ignacio Chumaquito, Requínoa, Chile)	2500 Aprox.
Villa república del Paraguay	Liceo Requínoa	1000 Aprox.
Villa Baquedano	S/R	500 Aprox.

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Población Santa Fe – Los Lirios	S/R	500 Aprox.
Población El Porvenir El Abra	S/R	750 Aprox.
Las Rosas	S/R	300Aprox.
Villa Padre Hurtado	S/R	200 Aprox.
Callejón Bernales	S/R	100 Aprox.
Requínoa Centro	CESFAM – Urgencias (Av. Murialdo/Av. Comercio) Edificio Consistorial Municipal (Avenida Comercio #121) Edificio Municipal sector Plaza. (Av. Pablo Rubio #199) Ira Compañía de Bomberos de Requínoa (Guillermo Schiell #142) Subcomisaría Carabineros Requínoa (Av. Caupolicán #09) Estación de servicio SHELL (Ruta H-409 Ex Carr. Panamericana Sur S/N) Estación de servicio COPEC (Av. Murialdo 225)	5000 Aprox.

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Jefe de la Unidad GRD. • Carabineros • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • Dirección Regional de SENAPRED. • Dir. Meteorológica Nacional (Región de O’Higgins) • Unidad Regional de DGA
	Identificación de brechas y requerimientos.	• COGRID. • Organismos de respuesta. • Bomberos
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	• COGRID. • Organismos de respuesta.
	Monitoreo de la amenaza	Responsabilidad Comunal • Jefe de la Unidad GRD. • Carabineros • Bomberos Coordinación con el Nivel Regional • Dirección Regional de SENAPRED.
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID. • Carabineros. • Bomberos. • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal. • Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • SERNAGEOMIN Región O’Higgins • Dir. Meteorológica de Chile Región de O’Higgins • Unidad Regional de DGA
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	• COGRID • Jefe Unidad GRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Presidente del COGRID. • Bomberos • Carabineros

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).		Coordinación con el Nivel Regional • Dir. Meteorológica de Chile (Región de O’Higgins) • SERNAGEOMIN Región O’Higgins
	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	• COGRID • Carabineros • Bomberos • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	Responsabilidad Comunal • COGRID Comunal. • Bomberos • Organismos de Respuesta. Coordinación con el Nivel Regional • SERNAGEOMIN Región O’Higgins • Dirección Meteorológica Región de O’Higgins • Unidad Regional de DGA • Dirección Regional de SENAPRED.
	Suspensión de clases.	• COGRID Comunal.
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Responsabilidad Comunal • Presidente del COGRID. • Carabineros • Bomberos Coordinación con el Nivel Regional • SERNAGEOMIN Región O’Higgins • Dir. Meteorológica de Chile Región de O’Higgins • Unidad Regional de DGA

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **SERNAGEOMIN – Unidad Regional de DGA**, realiza el seguimiento de la amenaza y define el alertamiento preventivo a la comuna. Asimismo, proveerá cartografía actualizada de las zonas de peligro sobre la base de las observaciones disponibles y los escenarios previamente elaborados.
- **SENAPRED** declarará Alerta Roja, para la comuna de Requínoa con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.
- **COGRID Requínoa** solicita activación sistema SAE y ejecutará el plan de evacuación.
- **COGRID e instituciones del SINAPRED comunal** realizarán la evaluación preliminar de daños y necesidades con especial énfasis en la afectación de personas (con prioridad aquellos con restricciones de movilidad o asistencia especial), animales (de compañía y de producción) e infraestructura crítica.
- **Requínoa convoca al COGRID**, para el monitoreo y disposición de los recursos pertinentes para la atención de la emergencia.

Se aclara que no necesariamente se declararán alertas para Requínoa, sólo en caso de ser necesario

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	SERNAGEOMIN Dirección Meteorológica DGA Jefe Unidad GRD. DIDECO DOM Bomberos. Carabineros Junta de Vecinos
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Dirección Meteorológica de Chile DGA Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	SERNAGEOMIN DGA Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Director de Seguridad. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos.

Acciones	Descripción	Responsable
		Junta de Vecinos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	Jefe Unidad GRD. Cámara de Comercial DAF DIDECO.

Tabla 4: "Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo".

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	SERNAGEOMIN DGA Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos

	Ilustre Municipalidad de Requínoa		PLANTILLA
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”		VERSIÓN: 1.0
	Fecha: febrero del 2024		Páginas
			12 de 15

Acciones	Descripción	Responsable
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	COGRID. Jefe Unidad GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros. Bomberos.
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Jefe de la Unidad de GRD. Bomberos. Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Depto Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	Unidad de GRD. Carabineros. Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	Carabineros Bomberos. Depto. de Medio Ambiente Agrupaciones Animalistas locales
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	COGRID.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Director de Obras. Director de Seguridad. Carabineros Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Seguridad. Carabineros. Bomberos. PDI
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	SERNAGEOMIN DGA Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso I – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 15

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

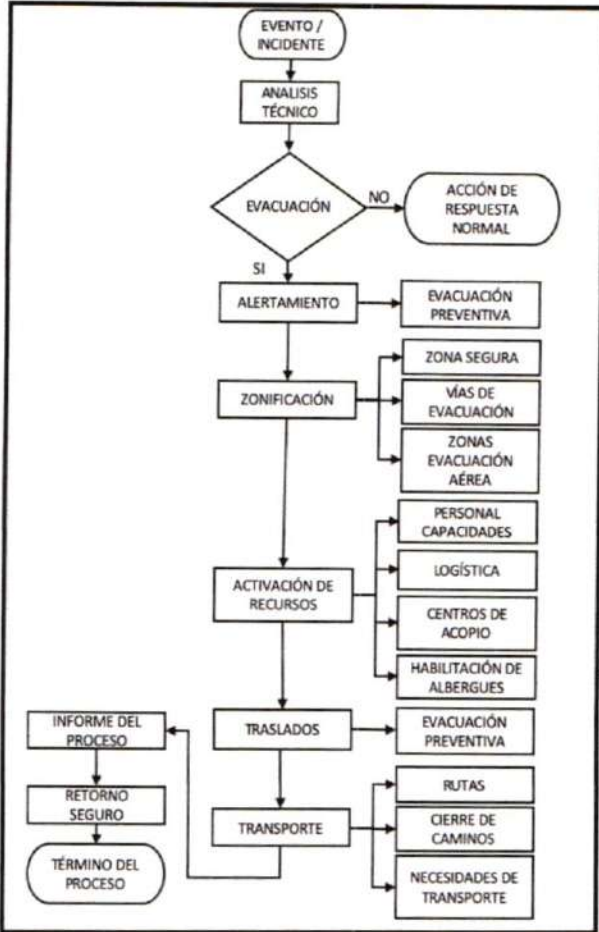
Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de <i>evacuación de emergencia</i> frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Junta de Vecinos APR
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.

Acciones	Descripción	Responsable
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresa Servicios Básicos. Jefe Unidad GRD.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Empresas privadas. Dirección de Obras. Instituciones de respuesta con recursos de maquinaria MOP
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros. PDI
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	DIDECO Carabineros Bomberos Depto. Salud MM

Tabla 6: "Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas".

4. Información Adjunta.

Se omite

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 1 de 22

**ANEXO PLAN POR AMENAZA “INCENDIOS
FORESTALES”**



Ilustre Municipalidad de Requínoa

 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 22

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	15
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	19

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 22

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo **“Incendios Forestales”** de la comuna de “Requínoa”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. EL ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivos Específicos**
 - Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 22

- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar los procesos de uso de los fondos de emergencia de Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos /brechas) y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura, del presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Requinoa.

Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Requinoa

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Jefe de Gabinete Alcaldía
- Tenencia Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Requinoa

Organismos técnico - científico

- CONAF

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja
- Defensa Civil

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 22

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interface Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interface Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada**; constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana**; unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural**; cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales:

- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.

- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de Requinoa, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza

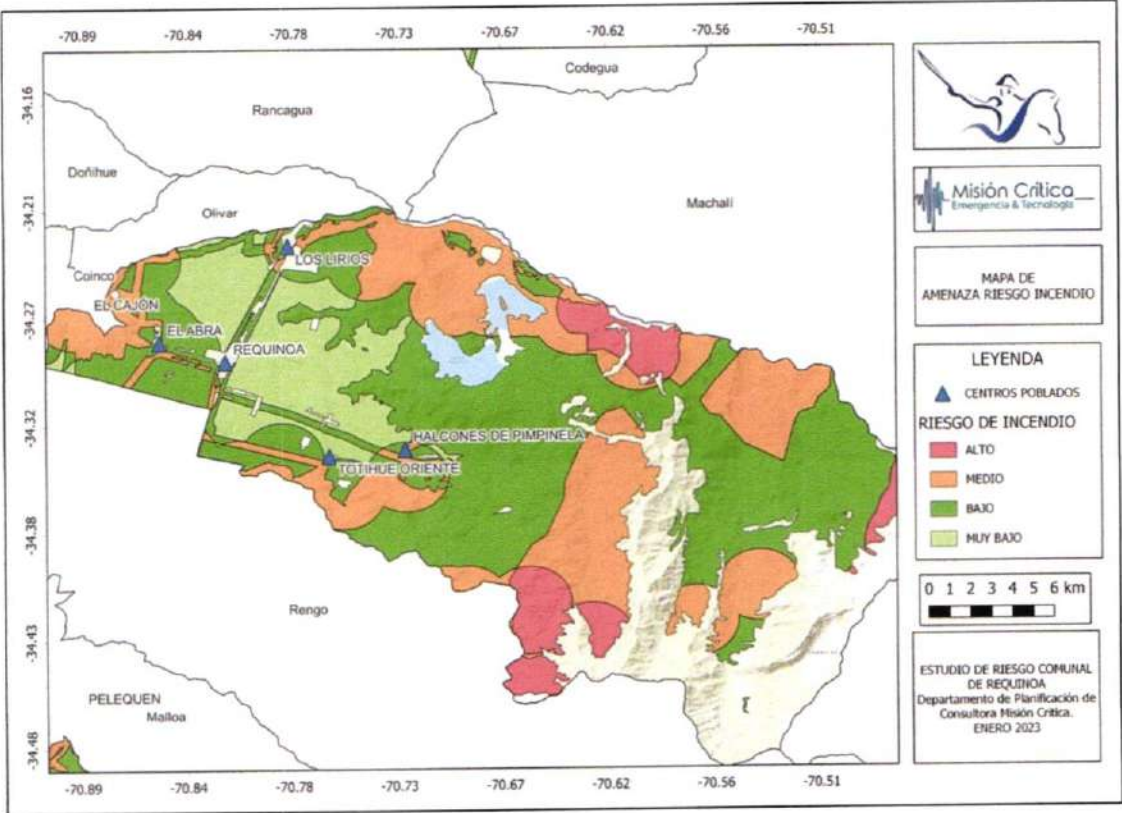


Figura 1: "Zonas de Afectación de Amenaza Incendio Forestal". Fuente: VISOR – CHILE PREPARADO, adaptado por "Misión – Crítica"

Identificación de Zonas de Interfaz

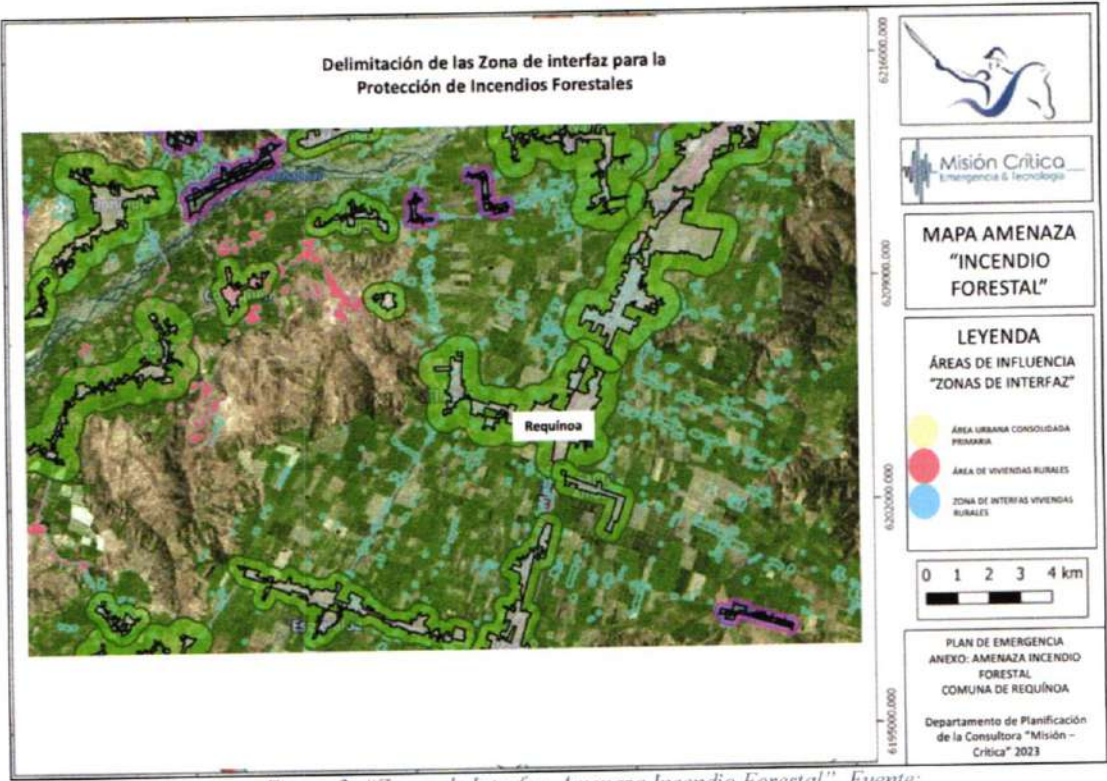


Figura 2: “Zonas de Interfaz, Amenaza Incendio Forestal”. Fuente: www.conafcarto.com, adaptado por “Misión – Crítica”

2.3. Análisis de la Exposición

El plan regional de ordenamiento territorial, el plan específico por variable de riesgo de la región de O’Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel “Crítico”. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de Requinoa, se encuentra en la zona norte del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada
- Cambios socioeconómicos y políticos
- Cambio climático

Conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, se estima que los siguientes centros poblados e infraestructura crítica comunal se encuentran vulnerables a este tipo de amenazas:

SECTOR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Centro poblado al término de la ruta H-455 – sector	34°33'49.362"S - 70°70'19.500"O	APR “Pimpinela”	850 Aprox.

SECTOR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Quebrada los canelos			
Centro poblado Las Pimpinelas	34°33'49.362"S - 70°70'19.500"O	Escuela pública "Pimpinela"	850 Aprox.
Centro poblado Condominio Ciruelo 2	34°26'94.886"S - 70°74'65.215"O	S/R	75 Aprox.
Agrícola Requínoa	34°16'35.38"S - 70°45'50.96"O	S/R	S/R
Centro poblado El Vaticano	34°15'24.12"S - 70°46'49.64"O	S/R	750 Aprox.
Sector El Cajón	34°15'1.92"S - 70°53'26.91"O	S/R	550 Aprox.
Sector Villa María	34°24'62.50"S - 70°87'35.16"O		550 Aprox.
Callejón Bernales	34°26'67.607"S - 70°86'41.112"O	S/R	100 Aprox.
Sector Totihue	34°20'2.17"S - 70°47'48.00"	"Colegio Suecia" (Camino público sin número, Totihue)	650 Aprox.
Centro poblado en Queb. Los Poleos	34°21'33.94"S - 70°45'28.28"O	S/R	75 Aprox.
Sector Los Boldos (Cerro)	34°33'49.362"-70°70'19.500"	S/R	600 Aprox.

Tabla N° 1 "Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta"

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	9 de 22

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	• COGRID • Jefe de la Unidad GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Difusión de la Alerta Temprana	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Realizar el monitoreo de la amenaza	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos Operativos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID • Bomberos
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Bomberos • Organismos de respuesta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
(puede ampliarse según cobertura de la alerta)		<u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	• COGRID Comunal • Organismos de Respuesta
	Suspensión de clases	• COGRID Comunal • DAEM
	Movilización de recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Bomberos • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID • Bomberos
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	• COGRID • DIDECO • Empresas privadas
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	• COGRID • DIDECO • DAEM

Tabla N° 2 “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Jefe Unidad GRD DIDECO DOM Bomberos Cdte de Incidente
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 11 de 22

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD Bomberos CONAF
Determinación de las vías de evacuación y ejecución de evacuaciones	Conforme a las características específicas del evento (meteorológicas, zonas de Afectación, población e infraestructura crítica expuesta, otros) definir las vías de evacuación seguras y difundir instrucciones a la población en riesgo.	Bomberos Carabineros DOM
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Jefe Unidad GRD Bomberos CONAF
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, vías de evacuación, zonas seguras, entre otros	Jefe Unidad GRD Bomberos CONAF Comunicaciones del Municipio
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Director de Seguridad Comunicaciones del Municipio Bomberos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	Jefe Unidad GRD Bomberos Unidades de SINAPRED Comunal
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Jefe Unidad GRD Empresas Sanitarias Dirección de Obras Bomberos

Tabla N° 3 “Acciones Específicas Proceso 0 “Alerta y Monitoreo”

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Bomberos CONAF Jefe Unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	Presidente del COGRID COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	COGRID Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos publicas y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	Jefe de la Unidad de GRD Director de Obras Bomberos
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Conforme a las caracterizas de la emergencia y la propagación del fuego, en particular, se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza, a través de la difusión de vías de evacuación seguras	Jefe de la Unidad de GRD CONAF Bomberos Carabineros

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Jefe de la Unidad de GRD Director de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Unidad de GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	Unidad de GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	Unidad de GRD Bomberos CONAF
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	COGRID Bomberos CONAF
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Jefe de la Unidad de GRD Director de Desarrollo Comunitario Bomberos Director de Obras Director de Seguridad
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD Director de Seguridad Carabineros Bomberos

Tabla N° 4 “Acciones Específicas Proceso 1 “Operaciones de Respuesta y Protección de Personas”

3.2.1. Sistema de Evacuación

- Descripción

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

	Ilustre Municipalidad de Requinoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		14 de 22

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

- Proceso de Evacuación

ETAPA	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Evento	Aviso y/o denuncia de avistamiento de humo y/o fuego en pastizales o arboleda, sin control, dentro de territorio comunal. Pronóstico recibido desde SENAPRED Regional.	Unidades y/o recursos municipales en terreno Bomberos Jefe Unidad GRD
	Cuando se trate de “proyección”, elaboración de Plan de Evacuación: Definición de localidades afectadas Cantidad de población y viviendas expuestas Vías de acceso y salidas Hito de activación de proceso de evacuación y responsabilidades de decretación Distribución de organismos para la evacuación Aviso a la población Puntos de encuentro transitorios Albergues dispuestos	Jefe de la Unidad de GRD Colabora: Bomberos CONAF Cdte. de Incidente
Alarma	Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Se deberá considerar los medios disponibles en el lugar y en el corto plazo, estos pueden ser sirenas de vehículos, megáfonos, aviso radial, entre otros. Como “refuerzo”, se podrá solicitar la utilización del sistema SAE, directamente a la Dirección Regional de SENAPRED.	Jefe de la Unidad de GRD Colabora: Bomberos Carabineros Seguridad Ciudadana
Evacuación	Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.	Jefe de la Unidad de GRD Colabora: Bomberos Cdte. Incidente CONAF Carabineros Seguridad Ciudadana DOM Medio Ambiente DIDECO
Encuentro	Un Punto de Encuentro Transitorio (PET)1 es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación. Dada la dinámica cambiante y súbita de los incendios forestales, estos lugares deberán ser resguardados	Jefe de la Unidad de GRD Colabora: Bomberos Carabineros Seguridad Ciudadana DOM

ETAPA	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	por recursos a la espera de condiciones que garanticen seguridad a las personas o bien, puedan ser trasladadas a los centros destinados, tales como albergues, redes familiares, o bien, de existir las condiciones, a sus propios domicilios.	DIDECO
Retorno	Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables. Para todos los efectos, será el Comandante del Incidente o el Comando Unificado quienes determinen el momento en que sea seguro trasladar a los evacuados.	Jefe de la Unidad de GRD Colabora: Cdte Incidente CONAF Bomberos Carabineros Seguridad Ciudadana DOM DIDECO

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a lo estipulado en el Plan de Emergencias Comunal, párrafo 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

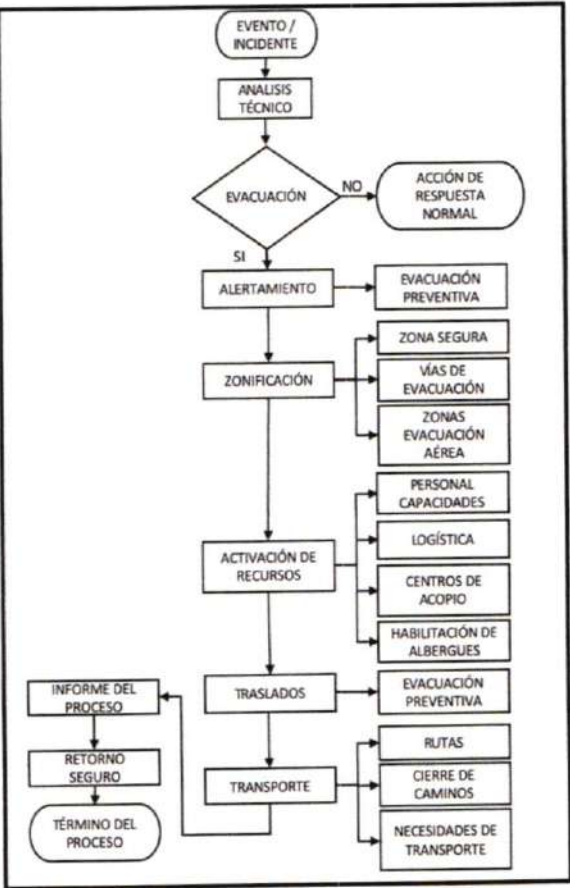
- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, el COGRID Comunal definirá la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará al término de la jornada, considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posibles.
- SENAPRED, difundirá un informe técnico de incidente o emergencia sobre el proceso de evacuación. EL municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.).
- Los medios de respuesta, serán los responsables de alertar a las comunidades que pueden verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios y/o albergues, el jefe de la Unidad de GRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la utilización del sistema de mensajes SAE, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por el COGRID Comunal a base de la información técnica de CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro dispuesta por el COGRID comunal, a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

Evacuación de Emergencia

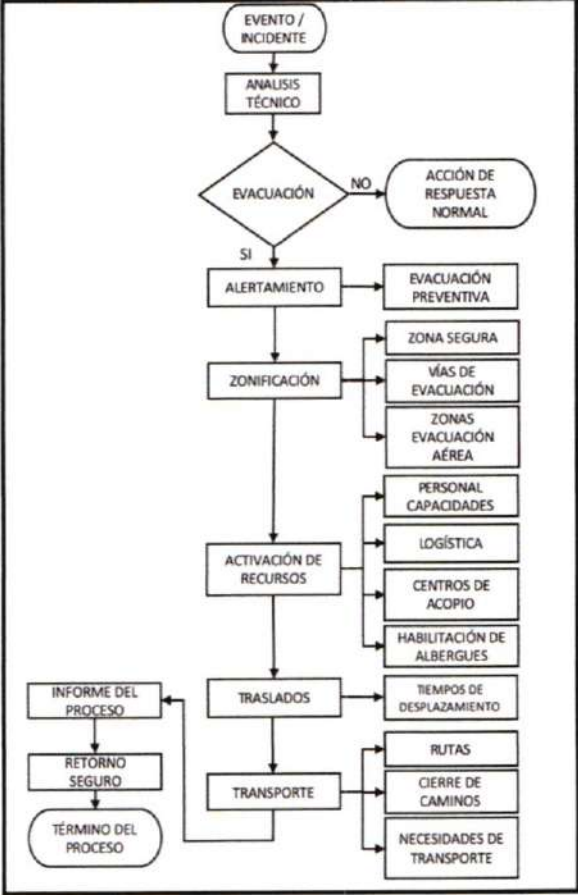
Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Durante la evacuación los integrantes del SINAPRED comunal deben cumplir con lo estipulado en el plan. Si bien se puede solicitar ayuda a SENAPRED (servicios, kit de emergencia, kit de higiene, alimentación, entre otros elementos) la entrega se realiza antes o después de la evacuación, no durante. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

Tabla N° 5 “Evacuación de Emergencia”

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Empresa sanitaria Directivas Cooperativas APR Jefe Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Requinoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 22

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	Empresa Sanitaria Jefe Unidad GRD Secretario Comunal
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	Empresa Sanitaria (agua) CONAF Bomberos Dirección de Obras Instituciones de respuesta con capacidades de almacenamiento y distribución
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	Unidad de GRD DIDECO DAEM
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	Unidad de GRD DIDECO Dirección de Seguridad Pública Carabineros
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	Director de Desarrollo Comunitario Bomberos Carabineros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	CONAF Unidad de GRD Bomberos Dirección de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	Empresa Sanitaria Dirección de Salud Comunal Dirección de Desarrollo Comunitario Instalaciones de Salud Comunal

Tabla N° 6 “Actividades Específicas – Proceso 2 Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 19 de 22

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE
(Anexo al Plan Comunal Contra Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA	: RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
FUENTE	: Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales (año 2019).

A. GENERALIDADES

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del sistema de comando de incidente se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

1. **Preparación:** implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos
 - Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.
2. **Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

3. **Operaciones:** corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
4. **Desmovilización:** corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.
5. **Cierre:** el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:
- Revisar el cumplimiento de objetivos
 - Completar las acciones establecidas en el plan inicial
 - Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
 - Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
 - Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
 - Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el comandante de incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

1. **Función de Mando**
- Está dirigida por el comandante del incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).
- Las principales responsabilidades del CI incluyen:
- Asumir el mando, asegurar la autoridad
 - Establecer el puesto de comando (PC)

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas
	Fecha: febrero del 2024	21 de 22

- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 22 de 22

- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

5. Función Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.

6. Función Seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

7. Función de Información Pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.

8. Función de Enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	Fecha: febrero del 2024	Páginas 1 de 13

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA QUÍMICA”



Ilustre Municipalidad de Requínoa

	Ilustre Municipalidad de Requinoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: febrero del 2024	Páginas 2 de 13

Índice

1. INTRODUCCIÓN. 3

1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS. 3

1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE. 3

2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN. 4

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA. 4

2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 5

2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN. 7

3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA. 7

3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO. 7

3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA. 8

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO. 9

3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. 10

3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 11

3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN. 12

3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN. 12

3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN. 12

3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN. 12

3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 13

4. INFORMACIÓN ADJUNTA. 13

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 13

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de “Requínoa”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Requínoa.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

	Ilustre Municipalidad de Requínoa ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: febrero del 2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 13

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Requínoa

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Jefe de Gabinete Alcaldía
- Tenencia Carabineros de Chile
- 1ra, 2da y 3ra Compañía Bomberos de Requínoa (HAZMAT San Fernando – Rancagua)

Empresa Privada

- ANASAC CHILE SA.
- GMT CIA Ltda.
- Martínez y Valdivieso SA.
- AGRORAMA SA.

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).

	Ilustre Municipalidad de Requínoa	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA”	
	Fecha: febrero del 2024	Páginas 5 de 13

- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 138, modificado por el Decreto Supremo N° 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrógenos

De acuerdo con información del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental SNIA y lo considerado en el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo “Emergencias Químicas, de la Región de O’Higgins la comuna de Requínoa cuenta con los siguientes establecimientos industriales químicos y establecimientos industriales inscritos en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante RETC.

Empresa	Dirección	Ciudad	Plaguicidas	Fertilizantes
ANASAC SA.	Carretera H 409 KM 10 S/N	Requínoa	X	X
GMT CIA LTDA	Longitudinal Sur Km 96 S7N Lote 82	Requínoa	X	X
Martínez y Valdivieso	Ruta 5 Sur Km 95,5	Requínoa	X	X
AGRORAMA SA.	Lote 8 Longitudinal Sur Km 97,5	Requínoa	X	X

Tabla 1: “Empresas que almacenan, distribuye y procesan materiales peligrosos en la comuna”.

Ruta	Comunas	Tipo de Transporte	Sustancias o materiales que transitan	Vulnerabilidad
Ruta del Ácido	Olivar – Requínoa – Machalí	Camiones semirremolque	Ácido sulfúrico	Cruce Travesía; Gultro; Río Cachapoal; Estero Cauquenes; Puente Cauquenes; Coya; Maitenes; División El Teniente; Arbolado Nativo; Fauna Silvestre
Ruta 5	Mostazal – Graneros – Codegua – Rancagua – Olivar – Requínoa – Rengo – Malloa – San Fernando – Chimbarongo	Camiones	Carga mixta	Conectividad ruta 5; Contaminación de ríos y esteros, impacto agrícola.

Tabla 2: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales riesgosos”

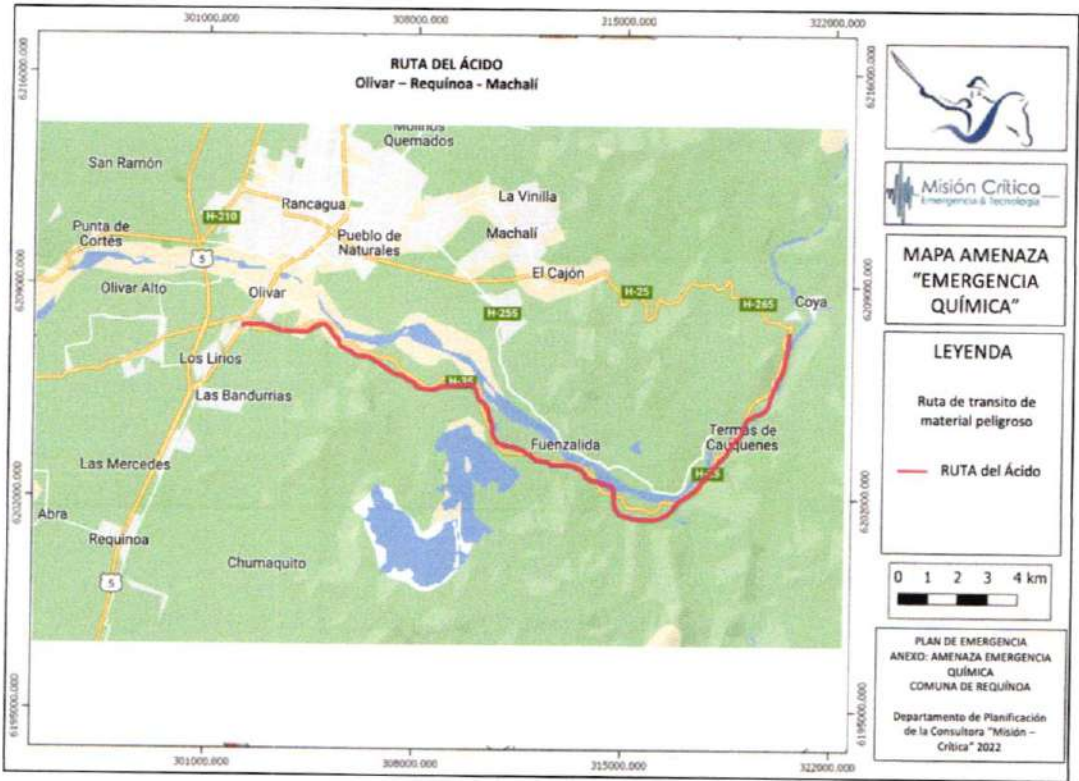


Figura 1: "Ruta del Ácido".

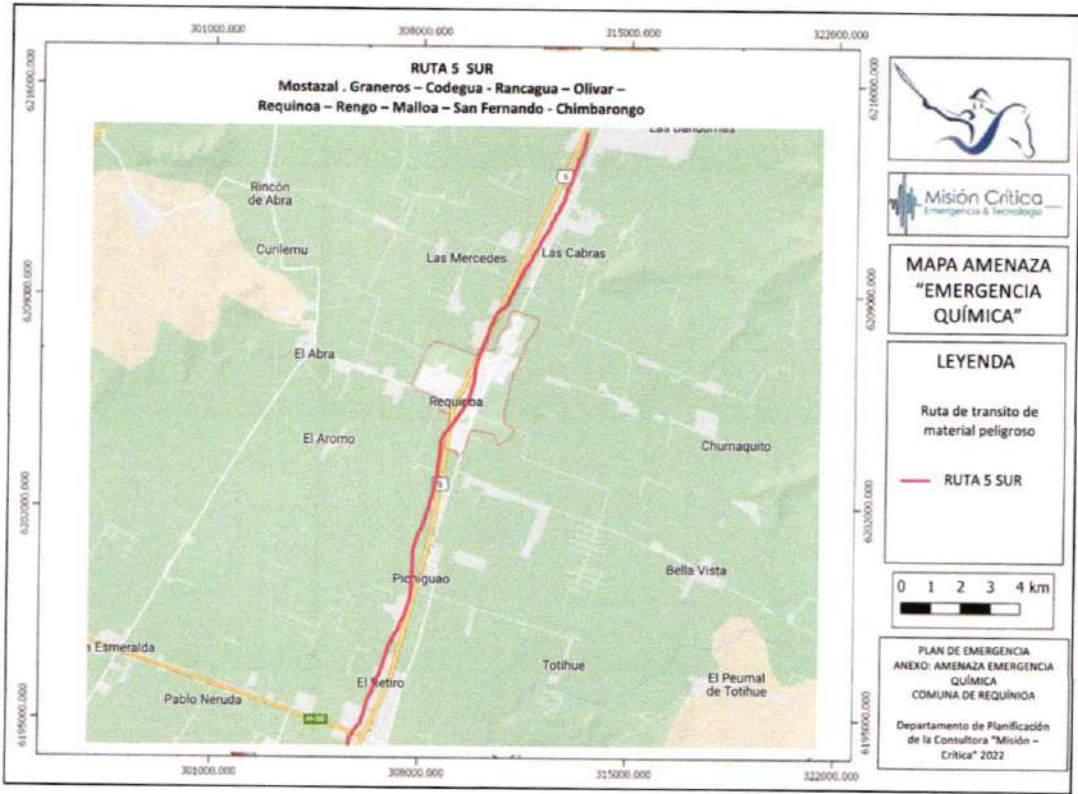


Figura 2: "Ruta 5 sur".

2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

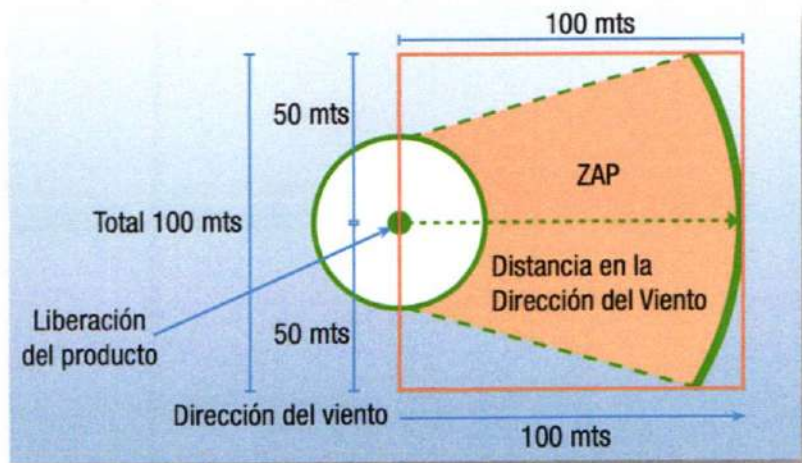


Figura 3: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos, Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	• COGRID • Jefe de la Unidad GRD
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT).
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID. • Bomberos (HAZMAT). • Carabineros.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	• Bomberos (HAZMAT) • Carabineros. • SAMU y Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Bomberos (HAZMAT).
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID. • Carabineros (Período estival). • Bomberos (HAZMAT).

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **COGRID** comuna Requínoa, activa el Plan Comunal de Emergencia (anexo accidente matariles peligrosos). solicita activación sistema SAE para efectuar evacuación, si corresponde.
- **Bomberos** define áreas de riesgo y define áreas seguras y eventual necesidad de evacuación.
- **Bomberos** ejecuta trabajos para neutralizar el efecto negativo del incidente.
- **SAMU**, realiza atención a eventuales personas afectadas.
- **Carabineros**, establece control de ingreso a zonas afectadas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	Jefe Unidad GRD. Equipos Municipales Móviles en Terreno. Bomberos (HAZMAT). Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos (HAZMAT). Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos (HAZMAT).
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. (el alertamiento debe ser dispuesto por los organismos locales, ya que ellos deben hacer el análisis de la situación en terreno)	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Director de Seguridad. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos (HAZMAT).
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Presidente del COGRID. COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa Privada
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU. Empresa Privada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.

Acciones	Descripción	Responsable
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa privada afectada
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Jefe de la Unidad de GRD. Bomberos (HAZMAT). Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. SAMU Director de Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la emergencia química.	Unidad de GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la emergencia química.	Carabineros Comando Conjunto en Terreno. Instituciones de Respuesta.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Unidad de GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	COGRID. Carabineros Bomberos (HAZMAT). Empresa afectada
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. DOM. Director de Educación. Director de Seguridad. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Seguridad. Carabineros PDI Bomberos

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

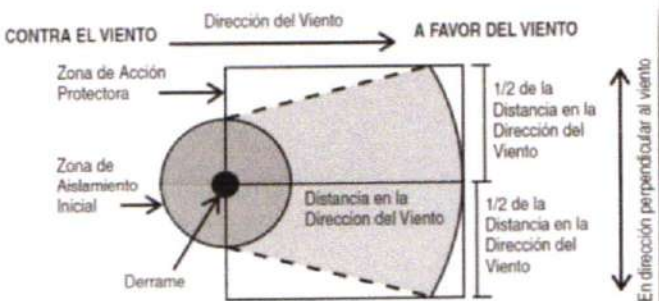


Figura 4: “Estándares para la Definición de zonas seguras”.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme se describe en el plan comunal de emergencias, párrafo 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

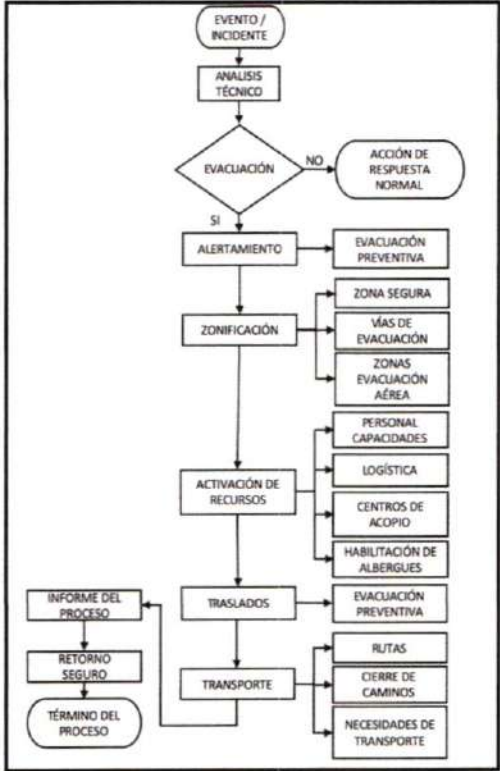
- Alertamiento tras resolución municipal
El COGRID, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres difundirá la necesidad de ejecutar la evacuación a la comunidad afectada, con el empleo de las respectivas Juntas de Vecinos, Redes Sociales y medios de primera respuesta (Carabineros y Bomberos).

Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE, conforme a resolución de la SENAPRED Regional.

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencias químicas, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional <i>Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.</i> Se procede a la activación del Plan y sus previsiones	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos (HAZMAT). Empresa privada afectada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresas privadas. DOM. Empresa privada afectadas.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	DIDECO. Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno. Empresa Privada afectada
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Unidad de GRD. Dirección de Medio Ambiente. Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego y la emisión de gases tóxicos debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	Dirección de Salud Comunal. DIDECO. SAMU.

Tabla 7: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta.
Se Omite